

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 10. Tercera Sección. Año 107. 26 de septiembre de 2024

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 41/27BIS/23



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General del Ayuntamiento

José de Jesús Contreras Cerrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Janelli Vallín Garibaldi
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de septiembre de 2024

Índice

MODIFICACIÓN	AL	DECRETO	MUNICIPAL
D 41/27BIS/23	3

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 41/27BIS/23

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de septiembre de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 65/08BIS/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite que suscriben el Presidente Municipal Interino, Juan Francisco Ramírez Salcido, y los regidores Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Mariana Fernández Ramírez, Sofia Berenice García Mosqueda, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Fernando Garza Martínez, que tiene por objeto la modificación del Decreto Municipal D 41/27bis/23, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por utilidad pública, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del punto Cuarto del Decreto Municipal D 41/27bis/23, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 18 de octubre, para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL:

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Segundo del presente decreto.

Los locatarios favorecidos por el presente decreto deberán dar apertura al local comercial y explotar el giro autorizado en un plazo no mayor de 60 sesenta días naturales, contados a partir del 1 de octubre de 2024.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, así como a la Dirección de Mercados, para que cada una de estas Dependencias identifique a los expedientes internos relativos al Mercado Plaza Guadalajara, que obren activos en sus archivos, a fin de que se aplique a su favor el presente decreto, quedando sin efectos cualquier procedimiento iniciado con antelación al presente decreto, incluyendo los correspondientes a las solicitudes de caducidad, revocación o nulidad de los locales comerciales de dicho mercado.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de octubre de 2024.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de septiembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**